

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en la corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

NUMERO 467.

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, en comunicacion que me dirige en 23 de este mes, ha dispuesto manifieste al Alcalde de Cenicero, la complacencia con que ha visto aquel Centro Directivo su excelente comportamiento y celo y actividad que ha desplegado en la persecucion y captura de los confinados fugados que formaban parte de la cuerda que de Burgos se dirigia á Zaragoza.

Logroño 29 de Mayo de 1866.—Antonio de Quevedo y Donis.

NUMERO 454.

La Direccion general de Rentas Estancadas y Loterias, me dice lo siguiente:

En el sorteo celebrado en este dia para adjudicar el premio de 250 escudos, concedido en cada uno á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á D.^a Manuela Pizarroso, hija de don Blas, Miliciano Nacional de la villa de Santi-Spiritus, muerto en e campo del honor.

Lo que se anuncia en este Boletín oficial para que llegue á conocimiento de la interesa-

da. Logroño 26 de Mayo de 1866.—Antonio de Quevedo y Donis.

NUMERO 462.

SECCION DE ESTADISTICA.

Los señores Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, prestarán al Comandante de Artilleria Don Enrique Uriarte y al Ayudante Don José Sanchez, cuantos auxilios reclamaren para el mejor desempeño de los trabajos geodésicos de que estan encargados.

Logroño 28 de Mayo de 1866.—Antonio de Quevedo y Donis.

NUMERO 465.

Estandose instruyendo causa criminal por el Juzgado de 1.^a instancia de Vitoria, contra Antonio Merino, por haberse fugado en la noche del 22 de este mes con nueve mil trescientos rs. que como cobrador del Teatro de aquella capital, habia recaudado, y cuya suma era de la pertenencia de la Empresa del mismo; encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procuren su busca y captura, á cuyo efecto se anotan sus señas á continuacion, y caso de ser habido lo pongan á mi disposicion.

Logroño 29 de Mayo de 1866.—Antonio de Quevedo y Donis.

Señas de Antonio Merino.

Estatura regular, frente espaciosa, bigote entre rubio y negro, pelo castaño, ojos negros pequeños, cara redon-

da, grueso, buen color: viste pantalon, americana y chaleco de lanilla de color mezcla negra y blanca, sombrero hongo.

NUMERO 466.

Encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procuren averiguar el paradero de Felipa Sainz, viuda y vecina de Bergasa, cuyas señas se expresan á continuacion, y caso de verificarlo lo pongan en mi conocimiento.

Logroño 29 de Mayo de 1866.—Antonio de Quevedo y Donis.

Señas de Felipa Sainz.

Edad 43 años, estatura regular, pelo acastañado, ojos garzos, nariz abultada, color sano: viste chambra y jubon de paño negro; pero se ignora lo que pudo sacar puesto cuando marchó de su casa.

NUMERO 463.

El Alcalde de Villar de Arnedo me ha dado conocimiento de haberse presentado la viruela en el ganado lanar de D. Cosme Sainz, de aquella vecindad, habiéndole señalado para que pasture el terreno denominado del Propio en la jurisdiccion de Pradejon, por Majaregaña y por el Quiñon de Casto Vicioso, hasta la muga de Arnedo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los ganaderos. Logroño 28 de Mayo de 1866.—Antonio de Quevedo y Donis.

Continuacion del presupuesto general de esta provincia, correspondiente al ejercicio de 1865 á 1866.

Presupuesto general de gastos é ingresos.

Material de Hospitales.

Relacion detallada de las cantidades que se presuponen para atender á los gastos del material de los hospitales de esta provincia en el indicado año.

Hospital de Roque Amador de Logroño. VIVERES, UTENSILIOS Y COMBUSTIBLES.

Alimentos.

Para la manutencion diaria de 60 acogidos á 190 milésimas cada estancia, segun contrata 4.161, »

Utensilios.

Para compra de utensilios 100, »
Para los gastos de embalaje y transporte de una coleccion de pesas y medidas del nuevo sistema métrico-decimal mandada por el Gobierno 50, »

Combustible.

Para la compra de combustible 180, »

4.491, »

Botica.

Para compra de medicinas y efectos de botica 1.200, »

1.200, »

CAMAS, BOPAS, VESTUARIO Y ÚTILES DE COCINA.

Camas.

Para reposicion de 5 camas de hierro á razon de 100 milésimas una 50, »
Para conservacion de camas 100, »

Ropa y vestuario.

Para reposicion de treinta sábanas de lienzo de hilo á razon de 2 escudos y 400 milésimas cada una 72, »
Para mantas, colchas y colchones 80, »
Para vestuario 30, »
Para conservacion y limpieza de ropas, de camas y vestido 200, »

Útiles de cocina.

Para compra y reparacion de útiles de cocina 70, »

602, »

Practicantes, enfermeros y sirvientes.
 Por retribucion á 9 hermanas de la Caridad á razon de 200 escudos una. 1 800, »
 1.800, »

CAMAS, ROPAS, VESTUARIO Y ÚTILES DE COCINA

Camas.
 Para reposicion de 10 camas de hierro a razon de 10 escudos una. 100, »
 Para conservacion de camas. 480, »

Ropas y vestuario.
 Para reposicion de 500 sábanas de lienzo de hilo a razon de dos escudos cuatrocientas milésimas y 30 mantas á 5 escudos cada una. 870, »
 Para la construccion de un traje completo para los acogidos incluso el calzado. 3.600, »
 Para compra de colchas y colchones. 800, »
 Para limpieza de ropas de cama y vestido. 700, »

Útiles de cocina.
 Para compra de útilee de cocina y composturas. 238, »
 Total. 6.780, »

PRACTICANTES, ENFERMEROS Y SIRVIENTES.
 Por retribucion á ocho amas de lactancia al respecto de 52 escudos 400 milésimas. 259,260
 Por salarios de 2 mozos de oficio á razon de 12 escudos uno. 24, »
 Por id. de 2 cocineros á razon de 18 id. uno. 56, »
 Por id. de un portero á razon de 24 id. uno. 24, »
 Por id. de 2 aguadores á razon de 24 id. uno. 48, »
 Por id. de 3 vigilantes á razon de 7 id. 200 milésimas uno. 21,600
 Total. 412,800

Gastos de cátedras y objetos de educacion.
 Para compra de libros, papel, tinta y otros gastos ordinarios. 30, »
 Total. 500, »

Gastos reproductivos.
 Para compra de artículos para manufacturas. 1.600, »

Asignacion de Maestros.
 Para la consignacion del maestro del taller de tejidos. 528,500
 Para la del id. de sastrería. 219, »

Jornales ó remuneracion de trabajos artísticos.
 Para remuneracion á los acogidos de la casa que trabajan en los talleres de la misma. 480, »

Herramientas para los talleres.
 Para herramientas de los talleres. 15, »

Utensilios para los mismos.
 Para utensilios de los mismos. 20, »
 Total. 2.662,500

Cargas del Establecimiento.
 Para pago de contribuciones, memorias ó censos que

gravitan sobre las fincas, ó fundacion del establecimiento 60, »
 Total. 60, »

Gastos generales.
 Para gastos de entretenimiento y conservacion del edificio. 400, »
 Para los de reparacion de las fachadas del mismo y pintura de las puertas y ventanas. 472,570
 Para gastos de oficina de la Direccion y Depositaria del establecimiento. 200, »
 Para gastos imprevistos. 400, »
 Total. 1.472,370

RESUMEN DE LA CASA DE MISERICORDIA DE LOGROÑO.
 Víveres, utensilios y combustible. 15.110
 Camas, ropas, vestuario y útiles de cocina. 6 780, »
 Practicantes, enfermeros y sirvientes. 412,8 0
 Gastos de cátedras y objetos de educacion. 300, »
 Gastos reproductivos. 2.662,500
 Cargas del establecimiento 60, »
 Gastos generales. 1 472,370
 Total. 26.800,070

RESUMEN GENERAL.
 Casa de Misericordia de Logroño. 26.800,070
 Total. 26.800,070

RELACION NÚM. 14.
CASAS DE MISERICORDIA.
Resultas por adiccion de ejercicios cerrados.
 Relacion de las cantidades pendientes de pago en 30 de Setiembre último al cerrarse definitivamente el ejercicio del presupuesto anterior, que pasan al ordinario vigente para su solvencia.
 Casa de Misericordia de Logroño. 75,351
 Total. 75,351

RESUMEN.
 Resultas del último ejercicio. 75,351
 Total. 75,351

CAPITULO 3.º
Beneficencia.
ARTICULO 1.º
Junta provincial del ramo.
 Carpeta que contiene las relaciones en que se detalla el pormenor de las obligaciones que se satisfacen directamente por la Depositaria de la Junta.
 Escds. mls.
 Personal de la Junta y Depositaria. 1 000, »
 Material de id. id. 660, »
 Estancias de dementes. 5.600, »
 Total. 7 260, »

RELACION NÚM. 1.º
Junta de Beneficencia de la provincia de Logroño.
 Año económico de 1865 á 1866.
Personal.
 Relacion de las cantidades que se presuponen para pago de los haberes del personal de la Secretaria y Depositaria de dicha Junta, con expresion de la clase, número y sueldo que cada uno disfruta.
 Un Secretario nombrado por Real orden en 14 de Mayo de 1865. 600, »

Un oficial primero nombrado por la Direccion general en id de id. de id. 400, »
 Total. 1.000, »

RELACION NÚM. 2.º
Material.
Porteros y ordenanzas.
 Sueldo de un portero de la Junta nombrado por la misma en 15 de Setiembre de 1865. 56,500
Gastos de la Secretaria
 Para gastos ordinarios y extraordinarios de la Secretaria, impresiones y demas que puedan ocurrir. 200, »
Gastos de la Depositaria.
 Para gastos ordinarios y extraordinarios de la Depositaria, impresiones y demás que puedan ocurrir. 425,500
 Total. 660, »

RELACION NÚM. 5.º
Material.
Estancias de dementes.
 Relacion de las cantidades que se consideran necesarias para pago de estancias de enfermos dementes, naturales de esta provincia, durante dicho año. 38 enfermos en el hospital de Zaragoza, á razon de 400 milésimas la estancia. 5.600, »
 Total. 5.600, »

RESUMEN del presupuesto general de gastos y de ingresos.
 Escudos milésimas
 Gastos. 535.462,965
 Ingresos. 535.911,529
 Sobrante. 484,564

CAPITULO 3.º
Beneficencia.
Artículo 1.º
Junta provincial.
 Resultas por adiccion de ejercicios cerrados.
 Para pago de las estancias que se adeudan al hospital de nuestra Señora de Zaragoza, cuya cantidad no se satisfizo en el ejercicio anterior por falta de crédito autorizado. 214,412

CAPITULO 3.º
Beneficencia.
Artículo 4.º
Casa de espósitos.
 Carpeta que contiene las relaciones en que se detalla el pormenor de las obligaciones que corresponden á este artículo.

	PRESUPUESTO ordinario. Escudos mls.	IDEM adicional. Escudos mls.	TOTAL. Escudos mls.
Personal.	536 »	»	536 »
Material.	11.815 500	50 »	11865 500
Resultas por adiccion de ejercicios cerrados.	»	153 550	153 550
Total.	12.349,500	183 550	12.533 050

RELACION NÚM. 19.
Casa de espósitos.
Resultas por adiccion de ejercicios cerrados
 Relacion de las cantidades pendientes de pago en 30 de Setiembre último al cerrarse definitivamente el ejercicio del presupuesto anterior que pasan al ordinario vigente para su solvencia.
 Casa de expositos de Logroño. 135,550
 Total. 135,550

Resumen.
 Resultas del último ejercicio. 133,550
 Idem de ejercicios anteriores. » »
 Total. 133,550

CAPITULO 4.º
Obras públicas.
 Art. 1.º Gastos de conservacion de carreteras. 2.533,200
 Idem 2.º Idem de reparacion de las mismas. 148,200
 Total. 2681,400

ARTICULO 1.º
 Gastos de conservacion de las carreteras que no están comprendidas en el plan general del Gobierno, y que se han construido exclusivamente con fondos de la provincia, ó en participacion con los Ayuntamientos.

Carreteras provinciales construidas.
CONSERVACION.
Personal.
 Jornales de peones camineros. 895,200
 Idem de peones auxiliares. 310, »
 Total. 1.205,200

Material.
 400 metros cúbicos de piedra acopiada. 480, »
 400 metros cúbicos de piedra machacada, á razon de 800 milésimas de escudo uno. 320, »
 200 metros cúbicos de arena gruesa ó guijo para recebo á un escudo. 200, »
 Herramientas y armamento. 268, »
 Material para plantaciones. 60, »
 Total. 2.555,200

ARTICULO 2.º
 Gastos de reparacion de las carreteras que no están comprendidas en el plan general del Gobierno, y que se han construido exclusivamente con fondos de la provincia, ó en participacion con los Ayuntamientos.
Carretera de Calahorra á la Estacion del Ferro-carril de Tudela á Bilbao.
REPARACION.
Gastos de las obras.
 En recargos de afirmados, segun presupuestos números. 148,200
 Total. 148,200

CAPITULO 5.º

Corrección pública

Art. 2.º Establecimientos correccionales 2 612,025

BENEFICENCIA.

Artículo 4.º

Casas de Expósitos.

Carpeta que contiene las relaciones del personal de las Casas de Expósitos de esta provincia. 26

Personal facultativo 26
Idem administrativo 560

Total 586

Relacion núm. 15.

Personal de Casas de Expósitos.

Relacion de las cantidades que se considerau necesarias para pago de los haberes que disfrutan los profesores de medicina, cirugía y farmacia de las Casas de expósitos existentes en esta provincia.

Casa de Expósitos de Logroño.

Médicos.

Un médico-cirujano designado por la Junta, con la dotacion anual de diez y seis escudos. 16

Casa de Expósitos de Calahorra.

Médicos.

Un Médico designado por el Director de la casa de Calahorra, con la dotacion anual de seis escudos. 6

Cirujanos.

Un cirujano designado por el Director con la de cuatro escudos 4

Resúmen.

Casa de expósitos de Logroño. 16
Idem de Calahorra. 10

Relacion núm 16.

Personal de Casas de Expósitos.

Relacion de las cantidades que se consideran necesarias para pago de los haberes que disfrutan los empleados de las Casas de Expósitos de esta provincia.

Casa de Expósitos de Logroño.

Un Director nombrado por el señor Gobernador en 17 de Junio de 1863, con la dotación de 100

Un Administrador, nombrado por el mismo en 5 de Junio de 1863, con 100

Un Secretario-Contador nombrado por la Junta de Beneficencia en 5 de Noviembre de 1852, con la dotacion de 100

Un conserje nombrado por el señor Gobernador en 5 de Junio de 1863, con la de 100

Sueldo de un escribiente del Secretario-Contador en el segundo semestre del año económico. 50

Casa de Expósitos de Calahorra.

Un Director nombrado por la Junta de Beneficencia. 110

Resúmen.

Casa de expósitos de Logroño. 450
Idem de Calahorra. 110

Material de Casas de Expósitos.

Relacion detallada de las cantidades que se presuponen para atender á los gastos

del material de las Casas de Expósitos de esta provincia en el año indicado.

Casa de Expósitos de Logroño.

Viveres utensilios y combustible.

Alimentos.

Para la manutencion diaria de los niños acogidos hasta que se entreguen a las nodrizas. 60

Para los gastos de trasporte y embalage de una coleccion de pesas y medidas del sistema métrico decimal, mandada por el Gobierno. 50

Botica.

Para compra de medicinas y efectos de botica 20

Ropas y vestuario.

Para la construccion del vestuario y ropas de los niños expósitos. 900

Practicantes, enfermeros y sirvientes.

Por retribucion á 220 amas de lactancia al respecto de 32 escudos 400 milésimas una, por término medio. 7128 »

Por idem de una tornera á razon de 109 escudos 500 milésimas. 109,500

Cargas del establecimiento.

Para pago de contribuciones, memorias ó censos que gravitan sobre las fincas ó fundacion del establecimiento. 15 »
Para dotes de doncellas. 80 »

Para gastos de entretenimiento y conservacion del edificio. 40 »

Para gastos de oficina de la Direccion y Depositaria del establecimiento. 120 »
Para gastos imprevistos 100 »

Resúmen de la Casa de Expósitos.

Viveres, utensilios y combustible 110 »

Botica 20 »

Camas, ropas, vestuario y útiles de cocina. 900 »

Practicantes, enfermeros y sirvientes. 7237 500

Cargas del establecimiento. 95 »

Gastos generales. 260 »

Casa de Expósitos de Calahorra.

Alimentos.

Para la manutencion diaria de los ninos acogidos hasta que se entregan á las nodrizas. 30 »

Botica.

Para compra de medicinas y efectos de botica 10 »

Ropas y vestuario.

Para vestuario y ropas de los niños expósitos. 400 »

Practicantes, enfermeros y sirvientes.

Por retribucion á 80 amas de lactancia al respecto de

32 escudos 400 milésimas una, por término medio. 2.592, »

Por salarios de una tornera á razon de setenta y tres escudos 75, »

Cargas del establecimiento.

Para dotes de doncellas 40, »

Culto y clero.

Para pagos y sostenimiento del culto. 16, »

Gastos generales.

Para gastos de entretenimiento y conservacion del edificio. 40, »

Para gastos de oficina de la Direccion y Depositaria del establecimiento. 20, »

Para gastos imprevistos. 20, »

Resúmen de la casa de Expósitos de Calahorra.

Viveres, utensilios y combustible 30, »

Botica 10, »

Camas, ropas, vestuario y útiles de cocina. 400, »

Practicantes, enfermeros y sirvientes. 2.665, »

Cargas del establecimiento. 40, »

Culto y clero 16, »

Gastos generales 80, »

Total 3.241, »

RESÚMEN GENERAL.

Casa de Expósitos de Logroño 8.622,500
Idem de Calahorra. 3.241, »

Total 11.863,500

ARTICULO 2.º

Establecimientos correccionales.

Para los gastos de construccion de un presidio correccional en la capital de la provincia, con arreglo á lo que dispone la ley de prisiones de 26 de Julio de 1849, y segun se expresa en la relacion que se acompaña. 2 612,025

Total 2.612,025

CAPITULO 5.º

ARTICULO 2.º

Establecimientos correccionales.

Material.

Para la construccion de un presidio correccional con arreglo á lo que dispone la ley de prisiones de 26 de Julio de 1849, y que ha de consignarse en la Caja de Depósitos al tenor de lo prescripto por la Real orden de 24 de Junio de 1865. 2 000, »

Acumulacion de los intereses respectivos al año económico corriente, por las cantidades consignadas en los anteriores. 6 212,25

CAPITULO 6.º

Montes.

Artículo único. Conservacion de los mismos. 2.800, »

ARTICULO ÚNICO.

Montes.

Personal.

Para el sueldo de dos Peritos agrónomos, y el de cinco guardas mayores de montes, segun se detalla en la relacion adjunta al presupuesto ordinario. 2.800, »

Total 2.800, »

CAPITULO 7.º

Otros gastos.

Art. 1.º Médicos de Baños. 800, »
— 3.º Boletin oficial. 2.000, »
— 4.º Gastos de quintas. 1.400, »
— 5.º suscripciones. 29,800
— 6.º Intereses y amortizacion de empréstitos. 1.148, »
— Calamidades públicas 4.000, »

Total 9.577,800

ARTICULO 1.

Médicos de baños.

Personal.

Sueldo del Médico de baños de Arnedillo D. Leon Principe, segun la adjunta relacion al presupuesto ordinario 800, »

Total 800, »

ARTICULO 3.º

Boletin oficial.

Material.

Servicio del Boletin oficial de la provincia, conforme detalla la relacion adjunta al presupuesto ordinario. 2.000, »

Total 2.000, »

ARTICULO 4.º

Gastos de quintas.

Honorarios á los facultativos por reconocimiento de quintos, gratificacion á los talladores, impresion de documentos y otros gastos que se hallan autorizados para la ley de reemplazos y demas disposiciones vigentes en la materia, segun detalladamente lo expresa la relacion adjunta al presupuesto ordinario. 1 400, »

Total 1.400, »

ARTICULO 5.º

Suscripciones.

Material.

Suscripciones autorizadas de Real orden á periódicos oficiales y otras publicaciones conforme se expresa en la relacion que se acompaña al presupuesto ordinario. 29,800

Total 29,800

(Continuará.)

Hallándose terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de este distrito municipal para el año económico de 1866 á 1867, se expone al público en la Secretaria de Ayuntamiento por término de cuatro dias, para que los contribuyentes comprendidos en él puedan pasar á enterarse de sus cuotas y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Torrejilla en Cameros 29 de Mayo de 1866.—El Alcalde, Raimundo Fraile de Tejada.

Hallándose terminado el repartimiento

de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de este distrito municipal, para el año económico de 1866 á 1867, se expone al público en la Secretaría de Ayuntamiento por término de seis dias, para que los contribuyentes comprendidos en él puedan pasar á enterarse de sus cuotas y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Brieva 10 de Mayo de 1866.—El Alcalde, Cosme Parra.

Hallándose concluido el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de este Distrito municipal para el año económico de 1866 á 1867, se expone al público en la Secretaría de Ayuntamiento por término de cuatro dias, para que los contribuyentes comprendidos en él puedan pasar á enterarse de sus cuotas y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Grábalos 24 de Mayo de 1866.—El Alcalde, Marcial Gimenez.—José Velasco, Secretario.

Hallándose concluido el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de este distrito municipal, para el año económico de 1866 á 1867, se expone al público en la Secretaría de Ayuntamiento por término de cuatro dias, para que los contribuyentes comprendidos en él puedan pasar á enterarse de sus cuotas y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Torremuña 23 de Mayo de 1866.—El Alcalde, Martin Martinez.

Hallándose terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de este distrito municipal para el año económico de 1866 á 1867, se expone al público en la Secretaría de Ayuntamiento por término de seis dias, para que los contribuyentes comprendidos en él puedan pasar á enterarse de sus cuotas y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Fonzaleche 25 de Mayo de 1866.—El Alcalde, Miguel del Val.

Hallándose terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de este distrito municipal para el año económico de 1866 á 1867, se expone al público en la Secretaría de Ayuntamiento por término de seis dias, para que los contribuyentes comprendidos en él puedan pasar á enterarse de sus cuotas y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Berceo 22 de Mayo de 1866.—El Alcalde, Manuel Llorente.

Hallándose terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de este distrito municipal, para el año económico de 1866 á 1867, se expone al público en la Secretaría de Ayuntamiento por término de cuatro dias, para que los contribuyentes comprendidos en él puedan pasar á enterarse de sus cuotas y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Sotés 28 de Mayo de 1866.—El Teniente Alcalde, Angel Mayoral.

Hallándose concluido el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de este distrito municipal, para el año económico de 1866 á 1867, se expone al público en la Secretaría de Ayuntamiento por término de cuatro dias para que los contribuyentes comprendidos en él puedan pasar á enterarse de sus cuotas y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Cárdenas 21 de Mayo de 1866.—El Alcalde, José Acha.

Hallándose concluido el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de este distrito municipal, para el año económico de 1866 á 1867,

se expone al público en la Secretaría de Ayuntamiento por término de cinco dias, para que los contribuyentes comprendidos en él puedan pasar á enterarse de sus cuotas y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Cenicero 26 de Mayo de 1866.—El Alcalde, Paulino Saenz.—El Secretario, Pedro Fernandez de Bobadilla.

Hallándose terminado el repartimiento de la contribucion territorial para el año económico de 1866 á 1867, se anuncia al público que estará de manifiesto por término de cuatro dias en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Clavijo 27 de Mayo de 1866.—El Alcalde, Fermin Montalvo.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial de este distrito municipal, para el año económico de 1866 á 1867, se espone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, para que los contribuyentes puedan enterarse de sus cuotas y hacer las reclamaciones que tengan por conveniente.

Ochanduri 19 de Mayo de 1866.—El Alcalde, Gregorio Angulo.

Hallándose concluido el repartimiento de inmuebles, cultivo y ganaderia de este distrito municipal, para el año económico de 1866 á 67, se espone al público en la Secretaría de Ayuntamiento, por término de cuatro dias para los efectos que previene la ley.

Valgañon 17 de Mayo de 1866.—El Alcalde, Norberto Grijalva.

El repartimiento de la contribucion territorial de esta villa, girado para el año económico próximo venidero, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de seis dias, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos, puedan examinarlo y esperar las reclamaciones que les convenga dentro de dicho término.

Hornos 18 de Mayo de 1866.—El Alcalde, Pedro Lopez.

Hallándose terminado el repartimiento de la contribucion territorial para el año económico de 1866 á 1867, se anuncia al público que estará de manifiesto por término de cuatro dias en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pazuengos 20 de Mayo de 1866.—El Alcalde, Lorenzo Santa Maria.

Hallándose terminado el repartimiento de la contribucion territorial de esta villa, correspondiente al año económico de 1866 á 1867, se anuncia en el Boletin oficial de esta provincia, á fin de que los contribuyentes en él inscritos, puedan hacer las reclamaciones que creyeren convenientes, en el término de cuatro dias, á cuyo efecto se halla de manifiesto en la Secretaría de este municipio.

Manjarrés 21 de Mayo de 1866.—El Alcalde, Miguel Garcia.

Hallándose concluido el repartimiento de inmuebles, cultivo y ganaderia de este distrito municipal, correspondiente al año de 1866 á 1867, queda espuesto al público por término de seis dias, á fin de que los contribuyentes puedan enterarse de sus respectivas cuotas y deducir las reclamaciones que tengan por conveniente.

Pradejon 22 de Mayo de 1866.—El Alcalde, Pedro Ezquerro y Viguera.

Estando terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles de este distrito municipal para el año de 1866 á 1867, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de seis dias, desde la insercion de este aviso en el Boletin oficial de la provincia, durante dicho término pueden los contribuyentes examinarlo y poner las reclamaciones que les asista.

Ocon 25 de Mayo de 1866.—El Alcalde, Ponciano Cenzano.

Hallándose terminado el repartimiento de la contribucion territorial para el año económico de 1866 á 1867, se anuncia al público que estará de manifiesto por término de cuatro dias en la Secretaría de Ayuntamiento.

Cornago 26 de Mayo de 1866.—El Alcalde, Juan Palacios.

Hallándose concluido el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de este distrito municipal, para el año económico de 1866 á 1867, se expone al público en la Secretaría de Ayuntamiento por término de cuatro dias, para que los contribuyentes comprendidos en él puedan pasar á enterarse de sus cuotas y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Azofra 26 de Mayo de 1866.—El Alcalde, Juan Saenz.

Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de esta villa, para el año económico de 1866 á 1867, se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes, á fin de que en el término de cuatro dias puedan reclamar si se creen perjudicados.

Casalareina 27 de Mayo de 1866.—El Alcalde, Justo Roldan.

Hallándose terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de este distrito municipal, para el año económico de 1866 á 1867, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de seis dias, para que los contribuyentes comprendidos en él puedan pasar á enterarse de sus cuotas y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Villaverde de Rioja 20 de Mayo de 1866.—El Alcalde, Maximino Baños.

ANUNCIOS.

La Junta del término de la Torre, perteneciente á esta villa de Lodosa, ha acordado celebrar remate del arriendo de las yerbas y aguas de las cuatro corralizas, sitas en dicho término, por el tiempo de ocho años, el dia 14 de Junio próximo á las once de su mañana.

Las personas que quieran interesarse en dicho arriendo, pueden acudir á la Secretaría del Ayuntamiento de dicha villa, donde se hallan de manifiesto las condiciones. Lodosa 25 de Mayo de 1866.—El Presidente, Diego Eraso.

AZUFRE PARA LAS VIÑAS,
mas barato que los años anteriores.

En la Droguería de Eusebio Tornero, se vende á los precios siguientes: **Flor de azufre superior**, saco de nueve arrobas y media á 200 reales; quintal á 88 reales; arroba á 24 reales: **Azufre en polvo**, el mismo que emplearon los andaluces el año pasado; saco de un quintal á 72 reales; arroba á 20 reales. 8-10

En el comercio de Vicente Redon, el Valenciano, calle de San Blas y plaza de la Verdura, número 2, se acaba de recibir un bonito surtido de papel para habitaciones al precio de 2 á 12 rs. pieza. 4-4

MEMORA COMPENDIADA

ACERCA DE LAS AGUAS Y BAÑOS

MINERO-TERMALES

de

ARNEDILLO,

POR EL DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA

D. José Herrera y Ruiz,

caballero de la Real y distinguida órden Española de Carlos III, Director que ha sido por espacio de trece años de las mencionadas Aguas y Baños de Arnedillo, Director actual de las de Panticosa, sócio de número de la Real Academia de Medicina de Madrid, corresponsal de las Academias de Medicina y Cirujia de Barcelona y Zaragoza, miembro corresponsal de la Sociedad de Hidrología Médica de París, etc.

LOGROÑO: IMP. DE RUIZ.